

RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO.

- SORTEO DE LA LETRA: “**R J**” EN SENTIDO DE LA A “**Z**” LA “**A**”.
- PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES EN EL CENTRO ELEGIDO COMO 1ª OPCIÓN: **DEL 14 al 24 de ABRIL**.
- PUBLICACIÓN DE LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS: **6 DE MAYO**.
- PLAZO DE ALEGACIONES, EN SU CASO: **DEL 7 AL 11 DE MAYO**.
- PUBLICACIÓN DE LISTAS DEFINITIVAS: 28 **DE MAYO**.
- MATRÍCULA ESO Y BACHILLERATO: **DEL 1 AL 13 DE JULIO**.
- DOCUMENTOS NECESARIOS: LOS IMPRESOS DE SOLICITUD ESTÁN DISPONIBLES EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, A TRAVÉS DE LA FICHA DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON EL CÓDIGO AUTO0237T01, EN EL PORTAL EDUCATIVO EDUCASTUR Y EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO.
 - ♦ **ESO**:
 - VOLANTE HISTÓRICO CON CONVIVENCIA de todos los miembros de la unidad familiar
 - FOTOCOPIA LIBRO DE FAMILIA.
 - FOTOCOPIA DNI PADRES Y ALUMNO.
 - CERTIFICADO DE FAMILIA NUMEROSA Y/O CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD, EN SU CASO.
 - EN CASO DE SEPARACIÓN LEGAL, NULIDAD, DIVORCIO O CUANDO NO EXISTA VÍNCULO MATRIMONIAL: Copia de la sentencia de separación donde se especifique quién tiene la guardia y custodia del menor o libro de familia.
 - ♦ **BACHILLERATO**: ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EXPEDIENTE ACADÉMICO DE LA ESO.